



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
03/11/2025



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

**DECRETO: En la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

**ASUNTO:** Aprobación de las Bases que regirán el IV concurso local de belenes 2025.

**Considerando** que el belén es, desde hace siglos, una de las tradiciones navideñas más importantes en muchos lugares del mundo. También en España y en Cartagena, en concreto, el belén es un elemento característico en estas fechas y, a día de hoy, sigue siendo imprescindible en muchos hogares.

**Considerando** que el Ayuntamiento de Cartagena, como el órgano público más cercano a la ciudadanía, trabaja para estimular la participación y protagonismo cultural de la ciudad, considerando los recursos como un activo estratégico en el desarrollo social y económico.

**Vista** la voluntad municipal de celebrar de un concurso de belenes, que alcanza su IV edición, para que puedan participar particulares, centros educativos o cualquier entidad interesada que cumpla lo dispuesto en las bases reguladoras.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases que regirán el IV concurso local de belenes 2025, cuyo texto se incorpora como Anexo I a esta resolución.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a esta resolución y su anexo, mediante publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Cartagena y en la sede electrónica municipal, a efectos de conocimiento general.

**TERCERO.-** Estas bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación oficial, pudiendo presentar solicitudes hasta el 9 de diciembre.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen.

El Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

D. Ignacio Jaudenes Murcia.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
03/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P72C WDFX KHJM QVUY

**Resolución Nº 23235 de 03/11/2025 "Decreto aprobación de Bases - Concurso de Belenes 2025" - SEGRA 534646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
03/11/2025



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

#### IV CONCURSO DE BELENES CARTAGENA 2025

## BASES QUE REGIRÁN EL IV CONCURSO LOCAL DE BELENES

CARTAGENA, AÑO 2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
03/11/2025

Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Cultura, es conservar y fomentar nuestras tradiciones, apoyando la realización y ejecución de actividades culturales vinculadas a ellas.

Con este concurso, por un lado, pretendemos fomentar la tradición del belenismo en todo el municipio, y que, cada vez, sean más jóvenes los que conozcan este arte; y, por otro, se quiere animar a todos los cartageneros a preparar ya la celebración de la Pascua de Navidad.

Por todo ello, y dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Cultura, se convoca un concurso de belenes, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** - Podrán participar en este concurso, todos los vecinos empadronados en esta localidad, así como residentes, asociaciones, parroquias, cofradías, centros educativos, entidades, etc., instalados en el término municipal de Cartagena.

**SEGUNDA.-** La concesión del premio se realizará mediante la comparación de los belenes presentados de acuerdo a los criterios de valoración.

**TERCERA.** - Se establecerán tres Categorías.

#### **Categoría Belén Particulares:**

Se consideran incluidos en esta categoría los que se realizan en las viviendas de la localidad, de marcado carácter tradicional, con figuras industriales, más o menos artesanas, en los que se tendrá en cuenta los decorados, composición de diferentes pasajes del evangelio, etc. La calidad de las figuras no podrá ser motivo de premio, puesto que en cualquier caso no han sido hechas "ad hoc" para el belén, sino adquiridas a lo largo de los años por la familia.

#### **Categoría Belén Centros Educativos:**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P72C WDFX KHJM QVUY

**Resolución Nº 23235 de 03/11/2025 "Decreto aprobación de Bases - Concurso de Belenes 2025" - SEGRA 534646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
03/11/2025



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

En esta categoría se incluirán los ejecutados por niños entre los 4 y 16 años en Escuelas y Centros de Educación Infantil, Centros de Educación Especial, Centros de Educación Primaria y Centros de Educación Secundaria. Se atenderá a lo señalado en la modalidad de Belén Popular, valorándose especialmente la originalidad.

### **Categoría Belén de Entidades**

Los ejecutados en diferentes espacios públicos (entidades, parroquias, asociaciones, etc.). Se atenderán a lo marcado en el apartado de Belén Particular.

Los belenes deberán contener un mínimo de tres pasajes. La escena del nacimiento será obligatoria. (Ejemplos de pasajes: Anunciación de los pastores; Llegada de los Reyes Magos; Huida a Egipto; San José y María buscando posada; Anunciación a María; Castillo de Herodes; etc.).

De estas diferentes modalidades tampoco se podrá valorar la parte externa de dichos belenes, excepto en el caso en que constituya un marco singular que condicione artísticamente al mismo (ejemplo: un belén dentro de un baúl, etc.).

No podrá ser elemento descalificativo el no ajustarse a las normas de tipo realista o naturalista, puesto que estas normas restringen la creación artística.

**CUARTA.** - Las inscripciones, suscritas de conformidad con la Hoja de inscripción adjunta a las presentes Bases, se presentarán a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cartagena, a la atención de la Concejalía de Cultura, a partir del día siguiente a su publicación y hasta el día 9 de diciembre.

En todo caso, para la válida la inscripción se deberán aportar los siguientes datos:

- Anexo I. Datos de inscripción.
- Anexo II. Declaración responsable sobre autoría del belén presentado.
- Documentación gráfica: se deberán aportar fotografías, así como un vídeo de duración máxima de tres minutos, y una descripción del Belén, explicando materiales utilizados y cuantos comentarios se quieran resaltar. Los archivos de imagen de los belenes serán en formato .jpg, no superior a 3 Mb y con una resolución mínima de 72 ppp. Dicho material podrá ser tratado para la difusión y publicidad del concurso. Queda a responsabilidad de los interesados aportar material gráfico (imágenes o vídeos) que se vea suficientemente bien para poder valorar la composición.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
03/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P72C WDFX KHJM QVUY

**Resolución Nº 23235 de 03/11/2025 "Decreto aprobación de Bases - Concurso de Belenes 2025" - SEGRA 534646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
03/11/2025



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

(Si hubiese más de un Belén o Misterio en el mismo domicilio, se haría una inscripción por cada uno).

**QUINTA.-** El jurado que calificará este concurso estará compuesto, como mínimo, por las siguientes personas:

|                    |                                                                  |
|--------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente:</b> | Concejal Delegado de Cultura, o en quien delegue.                |
| <b>Vocales:</b>    | 4 Representantes de las Asociaciones de Belenistas de Cartagena. |
| <b>Secretario:</b> | Técnico de la Concejalía de Cultura.                             |

Una vez finalizado el periodo de inscripción, el jurado, en base a la documentación presentada, valorará los belenes presentados en cada categoría y elaborará un informe propuesta, en el que se indicará:

- Los belenes admitidos de los presentados en el concurso.
- Los inadmitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La puntuación de los belenes presentados.

En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

La decisión del jurado será inapelable.

El jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desierto el concurso, en el caso de considerarse que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiado, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de las presente bases y la resolución de cuantas cuestiones o incidencias se pudiesen suscitar con motivo del concurso.
- Podrá descalificar aquellos Belenes que, a su juicio, y por su falta de fidelidad religiosa o buen gusto, sean merecedores de ello.

El jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración que a continuación se indican:

- Presentación y desarrollo artístico y compositivo del montaje.
- Impacto visual de la composición y originalidad.
- Utilización de elementos y materiales reciclables/reciclados en la elaboración del conjunto total del belén.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
03/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P72C WDFX KHJM QVUY

**Resolución Nº 23235 de 03/11/2025 "Decreto aprobación de Bases - Concurso de Belenes 2025" - SEGRA 534646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
03/11/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
03/11/2025



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

El acuerdo adoptado por el jurado se publicará en la web municipal y otros medios de difusión.

**SEXTA.** - El jurado, en caso de dudas respecto a las imágenes presentadas podrá, si así lo considera oportuno y necesario, acudir al lugar de localización del belén. En tal caso, comunicará con, al menos un día de antelación, a los participantes.

El jurado podrá acordar visitar las ubicaciones de los belenes seleccionados como ganadores en cada una de las categorías, comunicándolo con, al menos, un día de antelación a los participantes.

**SÉPTIMA.** - El acto de entrega de premios se celebrará en el mes de diciembre del año 2025, siendo comunicado con antelación a los interesados.

### **PREMIOS:**

#### **Categoría Belén Particular:**

- 1º.- Clasificado: trofeo y Diploma.
- 2º.- Clasificado: trofeo y Diploma.

#### **Categoría Belén Centros Educativos:**

- 1º.- Clasificado: trofeo y Diploma.
- 2º.- Clasificado: trofeo y Diploma.

#### **Categoría Belén de Entidades:**

- 1º.- Clasificado: trofeo y Diploma.
- 2º.- Clasificado: trofeo y Diploma.

**OCTAVA.** La presentación de una solicitud de participación al concurso autoriza a la Organización a la disposición de sus datos para posteriores invitaciones al concurso y a los actos relacionados con el mismo.

De igual modo autoriza a la organización a la disposición del material fotográfico de los belenes participantes para la realización de un audiovisual conmemorativo realizado por el Ayuntamiento de Cartagena, así como a la difusión a través de los medios de comunicación del material fotográfico de los belenes y nacimientos premiados.

**NOVENA.** - La participación en el concurso supone la aceptación incondicionada de las presentes Bases.

**DÉCIMA.** - Para lo no dispuesto en las presentes bases, regirán los acuerdos, que para el caso, adopte el jurado por unanimidad de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P72C WDFX KHJM QVUY

**Resolución N° 23235 de 03/11/2025 "Decreto aprobación de Bases - Concurso de Belenes 2025" - SEGRA 534646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
03/11/2025



Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

**ANEXO I**  
**INSCRIPCIÓN CONCURSO BELENES 2025 CARTAGENA**

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| <b>1.- DATOS DEL SOLICITANTE</b> |                 |
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>        |                 |
| <b>DNI/NIE/NIF</b>               | <b>TELÉFONO</b> |
| <b>DOMICILIO</b>                 |                 |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>        |                 |
| <b>CATEGORÍA DEL BELÉN</b>       |                 |

**En representación de (en su caso):**

|                                                                              |                  |                  |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>2.- DATOS DE LA ENTIDAD</b>                                               |                  |                  |
| <b>DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA ENTIDAD</b>                                   |                  | <b>NIF N.º</b>   |
| <b>DOMICILIO SOCIAL</b>                                                      |                  |                  |
| <b>C. P.</b>                                                                 | <b>LOCALIDAD</b> | <b>TELÉFONOS</b> |
| <b>DOMICILIO POSTAL (para la recepción de información y documentación)</b>   |                  |                  |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO (para la recepción de información y documentación)</b> |                  |                  |

**DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES QUE SE ACOMPAÑAN:**

- Documentación gráfica: Se adjuntarán los archivos de imagen de los belenes en formato .jpg, no superior a 3 Mb y con una resolución mínima de 72 ppp. Dicho material podrá ser tratado para la difusión y publicidad del concurso.
- ANEXO II. Declaración responsable sobre autoría del belén presentado y autenticidad del material gráfico y visual.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P72C WDFX KHJM QVUY

**Resolución N° 23235 de 03/11/2025 "Decreto aprobación de Bases - Concurso de Belenes 2025" - SEGRA 534646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
03/11/2025



Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA DEL BELÉN

D./ Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto de N.I.F. \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, N.I.F. \_\_\_\_\_), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado/a de las bases que regulan el III CONCURSO DE BELENES CARTAGENA 2025, **DECLARO RESPONSABLEMENTE** que son de autoría propia las imágenes y videos aportados en la presente solicitud, correspondiendo todo el material gráfico al belén diseñado y elaborado en el presente año 2025.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
03/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P72C WDFX KHJM QVUY

**Resolución Nº 23235 de 03/11/2025 "Decreto aprobación de Bases - Concurso de Belenes 2025" - SEGRA 534646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7